



MENDOZA, 21 de octubre de 2021

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0007195/2020**, y las Resoluciones 13/2021-VD y 417/2021-D, por la cual se prorrogó el Adicional por Carácter Crítico de la Función, al Personal de Apoyo Académico de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 4672/2019-R., se formalizó el procedimiento administrativo para la efectivización de los agentes que perciben el suplemento por Mayor Responsabilidad, destinado a aquellos que han percibido el mismo en forma interrumpida por dos años, computados hasta el 31 de diciembre de 2018.

Que en el marco del mencionado procedimiento efectivizaron en el Suplemento por Mayor Responsabilidad, el Sr. Franco BRACONI, la TGU. María Laura CRUZ, el TGU. Renzo Nicolás del Valle PENIN TORANZO, la Lic. Cecilia María Inés RIO y el Prof. Federico ROBERT

Que por lo expresado en el considerando precedente, es preciso limitar el Adicional por Carácter Crítico de la Función al Personal de Apoyo Académico referenciado, por razones de índole presupuestario y clarificar los procedimientos administrativos.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. LIMITAR al 30 de setiembre de 2021, el Adicional por Carácter Crítico de la Función al Personal de Apoyo Académico que se detalla a continuación:

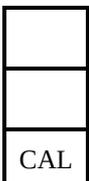
Legajo	Apellido y Nombre	Importe
29024	BRACONI, Franco Javier	\$ 3.750,00
29024	BRACONI, Franco Javier	\$ 2.125,00
28055	CRUZ, María Laura	\$ 2.125,00
30393	PENIN TORANZO, Renzo Nicolás del Valle	\$ 2.125,00
23445	RIO, Cecilia María Inés	\$ 2.125,00
26374	ROBERT, Federico	\$ 1.500,00

ARTÍCULO 2. La presente resolución que se emita en formato digital, **será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel**, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3. Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 594

RES 2021 594-D (FED) Limitar FC Personal de Apoyo Académico

RESOLUCIÓN
DIGITAL